

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
GENERAL JOSÉ RUFINO ECHENIQUE,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1851**

Señores Senadores y Señores Diputados:

Al presentarme ante vosotros para abrir la sesión ordinaria del Congreso de 1851, es muy grato para mí solemnizar el trigésimo aniversario de nuestra independencia, rindiendo este homenaje de respeto a nuestras instituciones; y poder unir a los vuestros mis sentimientos de humilde gratitud hacia la Divina Providencia por la visible protección que sigue dispensado a la República.

La paz interior y exterior continúa; y desde el hermoso día 28 de julio de 1821, jamás hemos podido disfrutar sus bienes con mayor confianza, ni fundar esperanzas más justas en la prosperidad del Perú.

El corto tiempo que llevo al frente del Gobierno, apenas me ha sido suficiente para examinar con minuciosidad el estado de los negocios públicos, y adquirir los datos indispensables para dirigir con algún acierto la administración, a fin de darle el impulso y la regularidad que requiere. Pocos son, por lo tanto, los asuntos a que debo llamar vuestra atención, después que mi ilustre antecesor en su último Mensaje os dio cuenta de la situación en que se encontraba la República al terminar su periodo constitucional.

Nuestras actuales relaciones con las demás naciones son del carácter más amistoso y pacífico; y no omito medio alguno para fomentarlas cual conviene a nuestros intereses.

Nuestras actuales relaciones con las demás naciones son de carácter más amistoso y pacífico; y no omito medio alguno para fomentarlas cual conviene a nuestros intereses.

Se someterán a vuestra consideración los tratados que hemos concluido sucesivamente con la Gran Bretaña, Bélgica, Chile y Estados Unidos; yo os ruego que tomándolos en consideración con la preferencia que demanda nuestro decoro e interés, autoricéis al Gobierno para proceder a su ratificación. Estos tratados están fundados en los principios de justicia y de reciprocidad que sirven hoy de base al trato de las naciones civilizadas y en los principios de la libertad de comercio y de navegación que conviene a un país como el nuestro, que debe propender a aumentar el valor de sus productores naturales con la mayor facilidad de transporte y de cambios.

Sigo dando a la República vecina del Ecuador y de Bolivia constantes pruebas del interés que toma el Perú en todo lo que toca a su tranquilidad y bienestar, y tengo motivos para creer que nuestros sentimientos son correspondidos. El Gobierno de Bolivia, sin embargo, no ha contestado aún satisfactoriamente las reclamaciones que le hemos dirigido sobre el fiel y exacto cumplimiento del artículo 4º del tratado de Arequipa; pero no dudo que atenderá al fin nuestra justicia.

S. M. el Emperador del Brasil ha acreditado últimamente una legación de primer orden en esta capita; y espero con esta ocasión estrechar los vínculos de buena amistad que ligan al Perú con el Imperio, y manifestar el aprecio con que hemos recibido las muestras de consideración que nos ha dado.

Las atenciones de que se ha visto rodeado el Gobierno últimamente, le han impedido cumplir con vuestras resoluciones y satisfacer sus propios deseos, despachando un Ministro cerca de S. S., a fin de verificar los apetecidos arreglos en nuestras relaciones con la Santa Sede. El Gobierno, con todo, no pierde de vista este asunto; y muy pronto nombrará la persona que deba desempeñar esa misión.

Debo recordaros lo que en otras ocasiones os ha representado el Gobierno, acerca de la necesidad de entrar en negociaciones con España. El gabinete español ha manifestado sus favorables disposiciones para tratar con el Perú; y estáis en el caso de ser fieles intérpretes de los sentimientos de la nación a su antigua metrópoli, dando vuestra autorización para la celebración de un tratado que es del más alto interés político para el Perú.

Igual autorización creo que debéis dar para celebrar estos tratados con la República francesa y con el Reino de Cerdeña, cuyos Gobiernos han hecho al nuestro algunas insinuaciones con ese objeto. Manteniendo continuas relaciones de comercio con esos dos países, es conveniente fijarlas y sancionarlas por pactos solemnes como el mejor medio de alejar todo motivo de mala inteligencia en nuestras comunicaciones recíprocas.

Me lleno de satisfacción al deciros que los sucesos de Arequipa, que alarmaron la República, inspirando a sus pacíficos ciudadanos el temor de ver renovadas las escenas de desorden y de violencia de otras épocas infaustas, terminaron felizmente, mediante el apoyo que disteis al Gobierno con vuestras oportunas resoluciones, sin que haya sido necesario apelar a la extrema severidad de las leyes. Firme en el propósito de borrar las diferencias de partidos, fiel a sus ofrecimientos de conciliar las opiniones para calmar los ánimos, dando ejemplo de tolerancia y moderación: el Gobierno hizo restituir a sus hogares la mayor parte de los individuos que fueron traídos a esta capital por complicidad en el motín de Arequipa, pero contra los que no aparecieron cargos graves; y solo entregó a la acción de los tribunales aquellos con quienes no podía ejercer su indulgencia sin faltar a los deberes que le imponía la justicia. Os suplico, sin embargo, que extendáis a ellos vuestra clemencia echando un velo de olvido sobre sus deplorables extravíos.

Os recomiendo los asuntos que sometí a vuestra deliberación al abrir el Congreso Extraordinario, y que quedan aún pendientes para que os ocupéis de ellos en la sesión que comienza. Todos son de vital importancia; y debo creer que vuestro celo e ilustración lo resolverán de un modo favorable a los intereses públicos, y conforme a las patrióticas medidas del Gobierno. Es menester que realicéis las esperanzas de la nación, dotándola con buenos códigos; dando con otra ley de elecciones más garantías a nuestra tranquilidad; perfeccionando la administración interior con el establecimiento de las municipalidades; robusteciendo el crédito con la consolidación de la deuda

antigua, olvidada por tantos años; favoreciendo, en fin, el desarrollo de la riqueza pública con la amortización de la moneda ilegal y extraña que sirve hoy como regulador de nuestros cambios. Cualquiera de estas necesidades que se desatienda ahora, reclamará con más imperio vuestra atención en adelante, cuando el remedio sea quizá más costoso y difícil. No debo olvidar el daros aquí las gracias por la protección que habéis dispensado a los artesanos más dignos de vuestra consideración con la actual ley de patentes.

Convendría que iniciaseis en esta Legislatura la reforma de la Constitución, fijándoos principalmente en la conveniencia de suprimir las diferentes disposiciones puramente reglamentarias que contiene, las que estarían en su lugar incluidas en las leyes orgánicas o secundarias a que pertenecen.

Sería de desearse que proveyeseis ampliamente y de un modo uniforme, la necesidad general de la instrucción primaria; o que si el periodo que debéis estar reunidos no alcanzase para dar un plan de enseñanza pública, permitieseis que el Gobierno pueda plantear el que considere más conveniente, votado los fondos que juzguéis suficientes para este objeto. El sistema seguido hasta aquí de dotar de escuelas y colegios aisladamente, no puede producir otros resultados que sostener malos establecimientos e impedir una distribución acertada de las rentas que el Estado puede aplicar a la enseñanza en general. Convendría que en nuestras principales poblaciones la instrucción primaria de aquellas clases que no se han de dedicar a estudios superiores, no se limitase únicamente a rudimentos que suelen olvidar tan pronto como los adquieren, sino que se extendiese también a la enseñanza de algunos oficios o artes mecánicas, conforme a los deseos que manifestasteis en la ley de 12 de octubre de 1849, de suerte que dichas clases recibiesen con la instrucción los medios de vivir con mayor comodidad. Para este benéfico objeto, espero que suministraréis los recursos que os pide el Gobierno.

La escasez que tenemos de buenos ingenieros y la necesidad en que nos vemos de emprender algunas obras públicas, me obligan a pedir os que decretéis la creación de cuatro plazas bien dotadas para otros tantos ingenieros civiles dependientes del Ministerio de Gobierno, y los que se contratarían para el servicio del Estado. Ellos podrían dedicarse a las exploraciones y reconocimientos que conviene hacer anticipadamente para resolver con acierto la ejecución de aquellas obras que debemos emprender, a fin de mejorar la condición material del país y fomentar la riqueza nacional. Entre ellas merecerían ocuparnos con preferencia todas las que se dirigiesen a hacer más cómodos y seguros nuestros puertos, a facilitar nuestras vías de comunicación, y a aumentar la escasa provisión de agua de que gozan algunos puntos del territorio, en donde quizá no sería difícil con algunos trabajos dar fertilidad a extensos terrenos que hoy yacen eriazos y desiertos por falta de aquel elemento vivificador.

En mi opinión, sería muy útil que ordenaseis el establecimiento de bancos de habilitaciones y rescate por cuenta del Estado en los principales distritos mineros, para estimular y aumentar los productos de ese importante ramo de nuestra industria. Su actual situación reclama y merece vuestra especial solicitud y desearía, por lo tanto, que resolviendo el establecimiento de dichos

bancos, fijaseis también las bases que deberían servir al Gobierno para plantearlos y reglamentarlos.

Bien sabéis que hace tiempo la opinión general e ilustrada de la nación, ve en la inmigración europea un elemento indispensable de nuestra prosperidad futura. Por efecto de las cortas concesiones que hicisteis para favorecerla, en la ley del 17 de noviembre de 1849, se han intentado algunos ensayos particulares para promoverla, pero aquella disposición es no sólo insuficiente para fomentar la inmigración europea con la extensión que se requiere, sino que en gran manera le es contraria, puesto que protege principalmente la de otra raza muy diferente. Es preciso que deroguéis esa ley y que limitéis cualquier auxilio nacional a facilitar el transporte de europeos únicamente. Lo mejor sería que votaseis una cantidad anual fija, que el Gobierno pudiera aplicar según las circunstancias, bien al establecimiento de una o más colonias en los puntos más convenientes, bien a auxiliar con cierta suma a los emigrados que vengan por su propia cuenta o por la de empresarios particulares.

Llamo vuestra atención hacia la administración de justicia, persuadido de que si se sanciona la ley de municipalidades mejorarán los juzgados de paz, me contraeré solamente a los de primera instancia, reproduciendo lo que se os ha expuesto en otras ocasiones acerca de la necesidad que hay de dotarlos mejor, para conseguir que se consagren a desempeñarlos siempre individuos de probidad y luces, cual los requiere el servicio público. La administración de justicia ganaría considerablemente estando bien servidos todos esos juzgados, porque de la primera instancia depende las más veces el giro y el éxito de los juicios.

El estado de nuestras cárceles y presidios es el más lastimoso bajo todos conceptos. Para mejorarlo en donde sea por de pronto posible, haciendo a las primeras, lugares de detención y a los segundos de corrección; para establecer en todos la conveniente separación de los dos sexos; y para comenzar la reforma de esta parte de nuestro régimen penal, os ruego que votéis las sumas que se os pedirán por el ministerio respectivo.

La fuerza de Policía determinada por la ley, no es suficiente para las atenciones de la seguridad pública en la vasta extensión de nuestro territorio. No se os debe ocultar la utilidad de organizar esa fuerza de un modo adecuado al servicio especial a que se la destina, independiente en todo del Ejército permanente. Mientras no suceda así; mientras la tropa de línea desempeñe en parte el servicio de la Policía, o tenga que suplir la escasez de la fuerza a quien corresponde cuidar de la seguridad pública, el Ejército difícilmente podrá conservar toda la disciplina y subordinación necesarias, y los cuerpos de Policía participarán de ciertos hábitos militares, poco convenientes a una fuerza que está en continuo e inmediato contacto con todas las clases del pueblo. El Gobierno os ha indicado antes este asunto; y a mí me toca recordároslo para que autoricéis la formación y organización de los cuerpos de Policía en el número y bajo el sistema que exige la seguridad pública.

Me complace en recomendar a vuestra consideración al Ejército, cuya lealtad ha contribuido tan poderosamente a mantener la paz que disfrutamos; y en cuantas ocasiones se han ofrecido, ha probado su respeto a las instituciones y ratificado su decisión por el orden. La fuerza permanente de que debe constar, incluso el batallón Marina, no puede bajar de tres mil hombres, si se quiere evitar al soldado una fatiga extraordinaria en el servicio, la que suele fomentar la desertión; y si se desea conservar el buen estado de instrucción y disciplina, los cuadros indispensables para aumentar la fuerza, al punto a que alguna vez nos pudiera obligar la defensa nacional.

El proyecto de ley de reclutamiento de que os hablé anteriormente, se presentará en el curso de la sesión ordinaria; y haréis un señalado beneficio a los pueblos y al Ejército si remediáis, sancionándolo, los defectos de la ley vigente.

La condición de los generales en cuanto a los goces que disfrutan, no corresponde a los servicios de los antiguos defensores de la patria, ni está en relación con las de otras clases del Ejército. Actualmente, en muchos casos, un coronel o un teniente coronel retirado perciben más sueldo que un general en cuartel. Tratad de remediar esta desigualdad como lo dicta la justicia, fijándoos en lo opuesto que es a los sentimientos de absoluta graduación de clases y de goces que por todos los medios se deben propagar en el Ejército.

Debo hacer también una honrosa mención de la Marina. Ella sigue prestando útiles servicios; y correspondiendo dignamente a la confianza del Gobierno y a los esfuerzos que ha hecho para fomentarla. Nuestra situación geográfica, la extensión de nuestra costa, los numerosos puertos y caletas que tenemos que vigilar, y el cuidado que exigen nuestras importantes guaneras, nos obligan a sostener una fuerza de mar correspondiente al servicio que hay que llenar. En la última legislatura autorizasteis al Gobierno para mandar construir dos pequeños vapores de guerra o un buque de vela, a su elección. En virtud de esa facultad, el Gobierno resolvió a fines del año pasado que se construyese un solo buque, el que fue contratado en Inglaterra y puesto en construcción conforme a las órdenes que se habían expedido antes.

Aguardo vuestra resolución sobre el proyecto de un nuevo reglamento de comercio. Cada día se hace sentir más su necesidad para dar mayor impulso al tráfico, y cortar diferentes abusos o prácticas que perjudican nuestra renta de aduanas. Las opiniones del Gobierno en esta materia, son opuestas a todas las restricciones, las que se consideran como un funesto legado de los errores de otros siglos. Casi todos los adelantamientos que hemos hecho, los debemos a los principios más liberales que hemos ido introduciendo sucesivamente en nuestra legislación económica y mercantil; las restricciones como los privilegios, son el triunfo del interés individual, o de clase, sobre el interés público; y su tiempo ha pasado ya.

Convencido de estos principios, el Gobierno desearía que reformaseis nuestras leyes de navegación con el espíritu de liberalidad e ilustración que debe presidir a vuestras decisiones en los asuntos que afectan nuestras relaciones con otros países, cuyo comercio debemos favorecer, por interés propio. Los

privilegios que bajo el nombre de protección se han querido conceder a nuestra marina mercante, son insuficientes, si de ellos solos se pudiera esperar el desarrollo de nuestra navegación, cuando no concurren a favorecerla otras causas más eficaces; y son opuestas a los intereses generales de un país que empleando para su comercio exterior un gran número de buques, que su propia Marina no puede suministrar, debe naturalmente adoptar todas aquellas medidas que puedan atraerlos a sus puertos, para lograr que sus productos sean llevados a los consumidores con más facilidad y a menos precio. Viendo el Gobierno la necesidad que tenemos de la navegación extranjera, para la exportación de nuestras producciones, querría que sancionaseis en esta parte de nuestra legislación el principio de igualdad en el trato para los buques de las naciones que lo han admitido como base de sus leyes de navegación, y que nos concedan la reciprocidad.

Nuestro crédito ha continuado mejorando considerablemente, tanto en el interior como en el exterior, merced a la paz, a vuestras acertadas resoluciones y a la especial contracción del Gobierno. Espero que vuestras decisiones en la presente Legislatura, en cuanto tengan relación con las rentas públicas, acabarán de consolidarlo y elevarlo a la altura que conviene al honor de la República.

Por el Ministerio de Hacienda se os comunicarán los informes y datos necesarios para que juzguéis con exactitud la situación del Tesoro. La renta del guano ha tenido un gran aumento en los dos años últimos, a consecuencia de la mayor exportación y de las economías que se han hecho en los gastos por el celo de los agentes del Gobierno. A pesar de ese aumento, como la mitad del producto que se consume en la Gran Bretaña, que es la mayor cantidad que se exporta, se aplica ahora íntegramente al servicio de la deuda que tenemos en aquella nación; y como la otra mitad está destinada a rembolsar los adelantos que se han tomado conforme a vuestras resoluciones de 31 de julio de 1849 y 25 de febrero de 1850, no podremos ver desempeñada esa renta hasta fines del presente año o principios del venidero. La renta de aduanas, y aún la contribución de indígenas, en proporción a lo corrido del bienio, no han llegado a cubrir las cantidades que se calcularon en el presupuesto; así es que para fin del año habrá seguramente un déficit en las entradas, que no permitirán cubrir los gastos que votasteis. Hasta aquí no se han satisfecho sino en parte los que se consideraron para diferentes objetos, aunque no todos de urgencia, en el pliego 5º del Presupuesto; y como no será posible cubrir los que faltan sin contraer nuevos empeños, estáis en el caso de resolver lo que creáis más justo y conveniente. Para no hallar en adelante los tropiezos que hemos experimentado, es del mayor interés que tratéis de llenar el déficit indicado que va a resultar en el Presupuesto, de suerte que cuando empiece a regir el del bienio siguiente no quedarán créditos atrasados que satisfacer.

En mi concepto muchas y muy importantes economías, principalmente en el ramo de guerra, se pueden hacer en los gastos actuales. Convencido de la necesidad de verificarlas para no contraer empeños y para atender como es justo a obras urgentes de utilidad general, me hallaréis dispuesto a dar puntual cumplimiento a todas las economías que no perjudiquen el servicio del Estado. En este punto debéis fijar principalmente vuestra atención; en el excesivo

número de empleados que llenan nuestras oficinas, el que convendría reducir al necesario para las labores que éstas desempeñan; y dotándolos bien, exigir de todos las condiciones de inteligencia, de exactitud y contracción que pide el buen despacho de los negocios públicos. Mientras continúe el personal de la administración como ahora se halla, la multitud de empleados gravarán las rentas sin utilidad del servicio.

Creo de mi deber manifestaros aquí que si hay algunos destinos cuyos sueldos pueden parecer crecidos; hay otros que en mi opinión no están remunerados como correspondería a su rango; tales son el del Presidente del Consejo de Estado y el de gobernador del Callao, a quienes podría en justicia aumentarse el sueldo que ahora gozan. El primero es Vicepresidente de la República y parece que debiera tener alguna representación por esta circunstancia; y el segundo, que es la autoridad de nuestro principal puerto, se ve continuamente en contacto con los agentes de otras naciones, y es necesario que esté en situación de hacer los gastos indispensables a que lo obliga el puesto que ocupa.

Señores Senadores y Señores Diputados:

No puedo lisonjearme, ni las circunstancias me lo han permitido, de haberos presentado un cuadro detallado y exacto del estado de la República, ni de haberos señalado todas las reformas que en los diversos ramos de la administración convendría adoptar. Las necesidades que os he indicado manifiestan, sin embargo, que nuestra situación está lejos de llenar los deseos de un ilustrado patriotismo; y que tenéis vasto campo para ejercitar el vuestro en beneficio de los pueblos que os distinguieron con su confianza. No debemos desmayar, volviendo la vista a lo pasado, trayendo solamente a la memoria el estado en que nos encontrábamos seis años antes, hallaremos no pocos motivos de congratulación y muchos de aliento para nuestras esperanzas. Hoy no vienen a turbar la satisfacción de este día solemne, la triste comparación, que en otras épocas naturalmente se ofrecía, entre las nobles aspiraciones que hacía latir los corazones el 28 de julio de 1821 y los amargos desengaños que brotaban de la anarquía, la que parecía haber condenado a perpetua esterilidad los generosos esfuerzos de los fundadores de la independencia. Hemos entrado en una nueva era: prácticamente han conocido los pueblos que no gozan de libertad sino en el orden; que la prosperidad es el resultado de la paz; que las reformas no aprovechan cuando son violentas; y que el progreso verdadero y seguro es el que nace del pacífico culto de la civilización. A vosotros os toca principalmente asegurar los frutos que hemos recogido; propagar el amor al orden y a nuestras instituciones; y despejar la senda por donde debe marchar la República a sus futuros destinos, empleando en mejorar la condición de los pueblos el poder que ejercéis por su voluntad y para su bien.

Señores:

Quedan abiertas las sesiones del Congreso Ordinario de 1851.